



CIRCULAR N° 26414/014

/gf Montevideo, 10 de setiembre de 2014

**DE: DIRECCIÓN GENERAL**

**A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL e INTERIOR**

**Asunto: fiebre Chikungunya**

En cumplimiento de lo solicitado por la División Salud del Instituto se pone en conocimiento de esa Dirección que la **fiebre chikungunya** es una enfermedad vírica conocida desde 1952, transmitida al ser humano por mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus* hembra, dos especies que también pueden transmitir otros virus, entre ellos el del dengue.

En nuestro país se han detectado cuatro casos sospechosos, en personas que adquirieron el virus en República Dominicana, para cuyo tratamiento corresponde informar que:

- **no existe ningún antivírico específico para tratar la fiebre chikungunya, tampoco hay en la actualidad ninguna vacuna contra el virus, por lo tanto lo más efectivo es la prevención y el control del vector, para evitar la aparición de casos autóctonos.**

Como en el caso del dengue, el control del mosquito se basa en:

- **eliminar los recipientes de agua sin tapa que puedan servir de depósito de huevos y criadero de larvas, siendo altamente efectivas las campañas dirigidas a descacharrizar, consistente en recoger basura especial, como cacharros y/o artículos inservibles, llantas, muebles, escombros, colchones, cubetas, ollas, etc., de los patios y jardines de las viviendas.**

Se entiende esencial que el contenido de la presente Circular llegue a la totalidad de los Servicios, tanto la información como las medidas preventivas a desarrollar, **siendo de responsabilidad exclusiva del Jeraarca de cada Servicio su divulgación.**

Ps. Jorge Sosa  
Director General  
I N A U